

DECRETO Nº 2.936 /

LAJA, 06 de octubre de 2011.

VISTOS:

- 1. Memo Nº 277, de fecha 06 de octubre de 2011, de Directora de Administración y Finanzas.
- 2. Ord. Nº 164, de fecha 06 de octubre de 2011, de la Dirección de Obras Municipales, que remite informes de solicitudes de Patentes.
- 3. Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4. Ley Nº 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE la siguiente Patente Municipal:

1. NOMBRE:

SONIA DEL CARMEN DELGADO BRIONES

RUT:

6.266.365-0

DIRECCION:

HIJUELA EL LLEUQUE, SECTOR LAS CIENAGAS

.ÉΖ DIAZ

JEŁ∕INA GΦNZA∕L

GIRO:

FABRICA DE PAN, PROVISIONES

PATENTE:

PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL

JGD/KSM/APP/m/s DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control